

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-DE-002 Versión: 01 Fecha versión: 24-01-2023 Página 1 de 4
RESOLUCIONES		

RESOLUCIÓN NRO. 152 (26 DE JULIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y demás normas constitucionales y legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 indica que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

LA RPG-BC UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR UNIDOS

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

 RPG-BC Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-DE-002 Versión: 01 Fecha versión: 24-01-2023 Página 2 de 4
RESOLUCIONES		

Que el Gobernador del Departamento de Antioquia de acuerdo con lo establecido en la ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020, priorizó y aprobó mediante el Decreto Nro. **2023070003303** del **19 de julio de 2023** el proyecto denominado proyecto **“PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO”** e identificado con código BPIN **2023003050010**; por un valor total de **\$6.039.731.295,00**; discriminado así:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
2023003050010	Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín Briceño en el municipio de Briceño	\$6.039.731.295,00
DISCRIMINACIÓN POR FUENTE		
SGR – Asignación para la inversión regional 60%		\$6.039.731.295,00

Que la Secretaria de Planeación del Departamento de Antioquia, el día 26 de julio de 2023 envió mediante correo electrónico desde (ocadsantioquia@antioquia.gov.co) a la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA** la copia del **Decreto 2023070003303** del **19 de julio de 2023**; en donde se evidencia la priorización, aprobación y designación del ejecutor del proyecto, así como el oficio de notificación del ejecutor.

Que el Director Ejecutivo, se encuentra debidamente facultado para incorporar al presupuesto el valor total del proyecto antes mencionado de acuerdo con lo establecido en numeral 9 del artículo 23 de los Estatutos de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la RPG-BC en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la **BIENALIDAD 2023 – 2024**, la suma de **SEIS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.039.731.295,00)**, como recursos **SIN SITUACIÓN DE FONDOS – SSF**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$6.039.731.295,00
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$6.039.731.295,00
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$6.039.731.295,00

LA RPG-BC UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR UNIDOS

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Cauca, Antioquia

Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-DE-002 Versión: 01 Fecha versión: 24-01-2023 Página 3 de 4
	RESOLUCIONES	

1.02.6.002	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$6.039.731.295,00
1.02.6.002.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$6.039.731.295,00
1.02.6.002.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$6.039.731.295,00
1.02.6.002.03.03.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$6.039.731.295,00
1.02.6.002.03.03.1.01	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$6.039.731.295,00
1.02.6.002.03.03.1.01.01	Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín Briceño en el municipio de Briceño – SSF.	\$6.039.731.295,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la RPG-BC en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la **BIENALIDAD 2023 – 2024**, la suma de **SEIS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.039.731.295,00)**, como recursos **SIN SITUACIÓN DE FONDOS – SSF**, así:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$6.039.731.295,00
2.3	INVERSIÓN	\$6.039.731.295,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01	AQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	\$6.039.731.295,00
2.3.2.01.01.001.03.02.05	Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín Briceño en el municipio de Briceño – SSF.	\$6.039.731.295,00

Adicionalmente se tiene que el **RUBRO del aplicativo SPGR**, será el siguiente:

LA RPG-BC UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR UNIDOS

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia

Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.

Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

	Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-DE-002 Versión: 01 Fecha versión: 24-01-2023 Página 4 de 4
	RESOLUCIONES	

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN		VALOR
00IR	2402	0603	2023003050010	Pavimentación de la primera etapa de la vía San Fermín Briceño en el municipio de Briceño	6.039.731.295,00

ARTICULO TERCERO: Autorícese al encargado del presupuesto para hacer los respectivos movimientos presupuestales y efectuar correcciones en códigos si presentará algún error de acuerdo con la adopción del clasificador presupuestal de ingresos y gasto del SGR.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos incorporados **SIN SITUACIÓN DE FONDOS – SSF**, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución, estarán sujetos al régimen y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su disponibilidad y ejecución, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
 Director Ejecutivo

LA RPG-BC UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR UNIDOS

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
 Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
 Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
 Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.